



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018**

ASISTENTES:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

EXCUSADOS:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas y cuarenta y ocho minutos del día nueve de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

1 - APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1 - 2018-EJGL-37: Aprobación del acta de la sesión celebrada el 26 de octubre de 2018.

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 26 de octubre de 2018 sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2568 / 18)

2 - PERSONAL

2.1 - 2016-EP-12: Modificación reducción de jornada por cuidado de un menor. Interesada: MECA.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 6 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar a partir del día 2 de noviembre de 2018 la reducción de jornada por cuidado de menor de 12 años que tenía concedida la interesada, pasando a reducirse la jornada en 1 hora, con la reducción correspondiente en sus retribuciones.
(Ac. nº 2569 / 18)



2.2 - 2018-EP-51: Modificación de reducción de jornada por cuidado de un menor. Interesada: BGL.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 6 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar la reducción de jornada concedida a Beatriz Guzmán López, en Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2018, en base a lo establecido en el art. 37.6 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, la reducción de jornada por cuidado de un menor de 12 años en los términos solicitados en su escrito, por un total de 14 horas y media semanales, desde la fecha de presentación de instancia.

(Ac. nº 2570 / 18)

2.3 - 2018-EP-59: Solicitud de permiso para atención de familiar. Interesado: FGF.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 2 de noviembre de 2018, por unanimidad:

Se acuerda:

ÚNICO. Reconocer a FGF el permiso retribuido de reducción de jornada al 50% por un mes desde el 5 de noviembre de 2018, por enfermedad muy grave de familiar en primer grado, según Real Decreto Ley 5/2015, art. 48.i.

(Ac. nº 2571 / 18)

2.4 - 2016-EP-69: Modificación reducción de jornada por cuidado de un menor. Interesado: MCGM.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Concejala D^a Noelia Pozas Tartajo se abstiene de participar en la deliberación y votación de este asunto.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 6 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar a partir del día 2 de noviembre de 2018 la reducción de jornada por cuidado de menor de 12 años que tenía concedida la interesada, pasando a reducirse la jornada en 1 hora, con la reducción correspondiente en sus retribuciones.

(Ac. nº 2572 / 18)

3 - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

3.1 - 2018-GP-43: Gratificación Encargado de Fiestas Patronales 2018.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 6 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a CCM la gratificación de 900 euros por la realización de tareas de organización y coordinación del personal y medios materiales del Servicio de Obras durante las Fiestas Patronales 2018.



(Ac. nº 2573 / 18)

**3.2 - 2018-EP-60: Abono complemento voluntario de baja al 100% por intervención quirúrgica.
Interesado: MVE.**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 6 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Abonar a MVE el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT que mantiene desde el 31/10/2018, al ser este supuesto de hospitalización un supuesto debidamente justificado e incluido en la Cartera Básica del Servicio Público de Salud.
(Ac. nº 2574 / 18)

**3.3 - 2018-EP-61: Abono complemento voluntario de baja al 100% por intervención quirúrgica.
Interesado: JFL.**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 6 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Abonar a JFL el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT que mantiene desde el 31/10/2018, al ser este supuesto de intervención un supuesto debidamente justificado e incluido en la Cartera Básica del Servicio Público de Salud.
(Ac. nº 2575 / 18)

3.4 - 2018-EGO-570: Maquetación e Impresión del libro del Inventario de Árboles de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Infraestructuras y Medio Ambiente de 22 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 570/2018 correspondiente a los trabajos de maquetación e impresión de 200 ejemplares del libro Inventario de Árboles de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por Marino Rubio Izquierdo, por importe total de 4.051,84 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1720.2279900.- Protección y Mejora del Medio Ambiente.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2713/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001904 (Catastro)
(Ac. nº 2576 / 18)

3.5 - 2018-EGO-571: Adquisición de material deportivo para la Escuela de Gimnasia Rítmica.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación de 23 de octubre de 2018, por unanimidad



Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 571/20 correspondiente a la adquisición de material deportivo para la Escuela de Gimnasia Rítmica, según detalle del presupuesto presentado por Lorena Benítez del Lamo, por importe total de 451,66 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.2269900.- Promoción y Fomento del Deporte.- Material Deportivo No inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 571/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)
(Ac. nº 2577 / 18)

3.6 - 2018-EGO-572: Sustitución de motor del vehículo de Recogida de Residuos con matrícula 3410-FSZ.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 23 de octubre de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 572/2018 correspondiente a la sustitución del motor del camión del Servicio de Recogida de Residuos Nissan Cabstar 35.13 con matrícula 3410-FSZ, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Aceand Spare Parts, S.L., con NIF B87585873, por importe total de 12.167,11 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.2140000.- Recogida de Residuos.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Elementos de Transporte.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 572/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002590 (Basuras)
(Ac. nº 2578 / 18)

3.7 - 2018-EGO-574: Adaptación de la zona de control escénico para la grada retráctil en el Centro Cultural La Torre.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 24 de octubre de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 574/2018 correspondiente a los trabajos para la adaptación de la zona de control escénico para la grada retráctil, consistentes en la modificación de la instalación eléctrica y la elevación de la plataforma de control escénico, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Revera Maestro S.L., con NIF B87509410, por importe total de 11.101,75 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la



Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.6320000.- Administración General de Cultura.- Inversión de Reposición: Obras de Acondicionamiento y Reforma de Centros Culturales.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2724/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro de Combustibles Calefacciones)
(Ac. nº 2579 / 18)

3.8 - 2018-EGO-577: Obras complementarias de adecuación de las instalaciones del Centro de Interpretación para el alojamiento de ganado.

Vista la propuesta de la Concejalía de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 25 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 577/2018 correspondiente a la realización de obras complementarias de adecuación de las instalaciones del Centro de Interpretación El Gurugú para la acogida de ganado, según detalle del presupuesto presentado por Saturnino Arias Haro por importe total de 2.601,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1720.2279900.- Protección y Mejora del Medio Ambiente.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2728/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002728 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 2580 / 18)

3.9 - 2018-EGO-579: Levantamiento topográfico de la parcela sita en calle Cerquijo, 20.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 30 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 579/2018 correspondiente a la realización de un levantamiento topográfico de la parcela situada en Calle Cerquijo, con referencia catastral 8030110VL0083S0001QU, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Carrillo Ingenieros, S.L., con NIF B45505492, por importe total de 145,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1500.2279900.- Vivienda. Conservación y Rehabilitación de la Edificación.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2727/2018.



La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001904 (Catastro)

(Ac. nº 2581 / 18)

3.10 - 2018-EGO-580: Redacción de Informe Técnico para determinar las patologías del Centro de Interpretación de la Naturaleza.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 30 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 580/2018 correspondiente a la elaboración de un informe técnico de inspección visual para determinar las patologías existentes en el Centro de Interpretación de la Naturaleza y sus posibles causas, según detalle del presupuesto presentado por Fernando Ruiz Pérez, por importe total de 580,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1720.2279900.- Protección y Mejora del Medio Ambiente.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2729/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001904 (Catastro)

(Ac. nº 2582 / 18)

3.11 - 2018-EGO-583: Impresión de folletos turísticos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 31 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 583/2018 correspondiente a la impresión del folleto turístico "Los orígenes de la Villa", según detalle del presupuesto presentado por la empresa Gráficas J. Sánchez Digital, S.L.U., con NIF B87860755, por importe total de 304,56 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4320.2700100.- Ordenación y Promoción Turística.- Promoción Turismo Guadarrama.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2731/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2583 / 18)



3.12 - 2018-EGO-584: Suministro de material eléctrico para el Curso 17/8176.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 2 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 584/2018 correspondiente al suministro de material eléctrico para las clases prácticas del Curso de Electricidad 17/8176, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Grupo Electro Stocks S.L.U., con NIF B64471840, por importe total de 2.427,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2709993.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente. Curso 17/8176: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (Certificado ELEE0109) Programa FCP 2017 Desempleados.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2733/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2584 / 18)

3.13 - 2018-EGO-585: Vestuario de invierno para un monitor deportivo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 2 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 585/2018 correspondiente al suministro de vestuario para un monitor deportivo, por importe total de 202,07 € IVA incluido, según detalle del presupuesto nº 12255 presentado por la empresa Palomeque, S.L., con NIF B85991917, adjudicataria del contrato de suministros 2016-SUAV-2 ; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3400.2210400.- Administración General de Deportes.- Vestuario de Personal.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2736/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2585 / 18)

3.14 - 2018-EGO-587: Representación de la obra Desconcierto en Sol Mejor en el Centro Cultural La Torre.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 587/2018 correspondiente a la representación de la obra "Desconcierto en Sol Mejor" en el Centro Cultural La Torre, según detalle del presupuesto presentado por la Asociación Cultural de Teatro y Música Zaguán., con NIF G87682761, por importe total de 350,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.2260905.- Promoción Cultural. Otoño Cultural.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2737/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 2586 / 18)

3.15 - 2018-EGO-588: Representación de la obra "El pirata que quiso capturar la luna" del Teatro de Medianoche.

Vista la propuesta de la Concejalía de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 15 de diciembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 588/2018 correspondiente a la representación de la obra "El pirata que quiso capturar la luna, del Teatro de Medianoche, según detalle del presupuesto presentado por Domingo Castillo Cobeta, por importe total de 1.800,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.2260905.- Promoción Cultural. Otoño Cultural.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2738/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 2587 / 18)

3.16 - 2018-EGO-589: Representación de teatro de títeres el 27 de diciembre.

Vista la propuesta de la Concejalía de Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de diciembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 589/2018 correspondiente a la organización de un espectáculo de títeres, con la representación de la obra "Una Historia de Navidad" el 27 de diciembre, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Arte Fusión Títeres, S.L., con NIF B02385250, por importe total de 968,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.2260906.- Promoción Cultural. Actividades de Navidad.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2739/2018.



La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 2588 / 18)

3.17 - 2018-EGO-590: Representación del espectáculo "100% burbujas" en el Centro Cultural La Torre.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 590/2018 correspondiente a la representación del espectáculo "100% burbujas" en el Centro Cultural La Torre, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Producciones Teatrales Algoquin, S.L., con NIF B84044650, por importe total de 2.117,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.2260906.- Promoción Cultural. Actividades Navidad.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2740/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 2589 / 18)

4 - APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1 - 2018-AF-229: Relación nº 229/2018. Facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-229, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2018-AF-229 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 229/2018 por importe total de 49.019,13 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad 3 de las 6 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 49.019,13 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 229/2018.
(Ac. nº 2590 / 18)



5 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

5.1 - 2018-PF-3: Aprobación del Padrón de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general - 3º trim. 2018.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones del tercer trimestre de 2018 de la tasa utilización de vía utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 45.900,29€.

(Ac. nº 2591 / 18)

5.2 - 2018-PF-32: Aprobación padrón de liquidaciones de IIVTNU octubre 2018.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de octubre de 2018 por un importe total de 165.565,17€.

(Ac. nº 2592 / 18)

5.3 - 2018-LC-22: Aprobación lista cobratoria de las liquidaciones de tasas por prestación del servicio de cementerio municipal.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón de liquidaciones de la tasa por prestación de servicio de cementerio municipal por un importe de 603,56 €.

(Ac. nº 2593 / 18)

5.4 - 2018-RR-141: Anulación recibo IVTM por baja. Interesado: NEO.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular el recibo correspondiente al ejercicio 2014 de IVTM del vehículo con matrícula 6640BLM emitidos a nombre de NEO, ya que no es de propiedad.

SEGUNDO. Se dará de baja para posteriores ejercicios.

(Ac. nº 2594 / 18)

5.5 - 2018-RR-197: Emisión de liquidaciones IBI por cambio en el valor catastral. Interesado: EFC.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o devolver por compensación si procede, el importe de los recibos de IBI de 2014, 2015, 2016 y 2017 del inmueble sito en CL. NUEVO GUADARRAMA con referencia catastral 9038016VL0093N0***** emitidos a nombre de EFC ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.



SEGUNDO. Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01977032.28/16) por importe de 376,72 €, 376,72 € 341,50 € y 308,83 € respectivamente, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación. No procede la modificación de los recibos anteriores según establece el artículo 66 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2595 / 18)

5.6 - 2018-RR-210: Anulación recibo IVTM por error en tarifa. Interesado: EJFC.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular, y devolver por compensación si procede la liquidación por alta del vehículo con matrícula 1247KLD (ref 1800079690) emitida a nombre de EJFC por error en la tarifa aplicada.

SEGUNDO. Emitir la liquidación correspondiente al alta desde el día 24 de mayo de 2018, con la tarifa correspondiente a "Camión menos de 1000Kg de carga útil" por importe de 55,78 €.

TERCERO. Cambiar la tarifa del vehículo para próximos ejercicios.
(Ac. nº 2596 / 18)

5.7 - 2018-RR-214: Emisión de liquidaciones de IBI por error. Interesados: JLGG y MJPS.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular y devolver por compensación si procede, el recibo de IBI de 2018 del inmueble sito en CL. MONTECARLO con Ref. Cat.: 0824406VL1002S0***** emitido a nombre de JLGG por error en la cuota tributaria.

SEGUNDO. Emitir dos liquidaciones, una a cada cotitular, JLGG y MJPS, por importe de 484,01 € cada una, menos las bonificaciones correspondientes por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 2597 / 18)

5.8 - 2018-RR-217: Anulación de recibos de Tasa de basuras y de alquiler de nave. Interesado: Aguas de Guadarrama SL.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular el recibo de la tasa de basura de 2018 y los de alquiler de la nave correspondientes a noviembre y diciembre de 2017 y enero de 2018, del inmueble sito en CL. ROMERO EL con referencia catastral 9019417VL0091N0*****, emitidos a nombre de AGUAS DE GUADARRAMA SL, ya que según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 1 de diciembre de 2017 se ha producido el lanzamiento de la empresa con fecha 25 de octubre de 2017.
(Ac. nº 2598 / 18)



5.9 - 2018-RR-218: Anulación recibo trimestral puesto de mercadillo. Interesado: MÁBM.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular, o devolver por compensación si procede, el recibo de la Tasa por Utilización Privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por Venta en Mercadillos del 4º trimestre de 2018 emitido a nombre de MÁBM ya que se ha cancelado la autorización y licencia administrativa por solicitud del adjudicatario según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 11 de octubre de 2018.

(Ac. nº 2599 / 18)

5.10 - 2018-RR-221: Anulación de recibo IAAEE por variación en padrón. Interesado: ID SL.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar la solicitud de anulación del recibo de IAAEE de 2018 emitido a nombre de ID SL del epígrafe 6174 - Com may. Materiales construcción por importe de 160,49 € ya que esta cuota corresponde a un trimestre (el recibo anual es de 641,96€) y la actividad se ha dado de baja el 31 de marzo de 2018, por lo que el recibo emitido es correcto.

(Ac. nº 2600 / 18)

5.11 - 2018-RR-222: Anulación liquidación IIVTNU por error. Interesado: MÁCS.

Visto el informe de intervención, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el importe de las liquidaciones de IIVTNU emitidas a nombre de MÁCS, por compraventa de los inmuebles sitios en CL IBERSIERRA, con referencia catastral 8027310VL0082N0***** y 8027310VL0082N0*****, respectivamente, por error en la fecha de adquisición de los porcentajes transmitidos.

SEGUNDO. Emitir cuatro nuevas liquidaciones de IIVTNU por importe de 1.431,96€, 1.491,62€, 51,62€ y 53,77€ a su nombre, tomando como fecha de inicio del período de generación de un 33,33% del inmueble el 22/04/1992 y de un 66,67% el 07/02/2008.

(Ac. nº 2601 / 18)

5.12 - 2018-EVM-51: Solicitud de exención recibo IVTM. Interesado: JAM.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder la exención y, por tanto, anular o devolver por compensación la autoliquidación de IVTM de 2018 por alta del vehículo con matrícula 7684KPM a nombre de JAM según el artículo 93.1.e del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 2602 / 18)

5.13 - 2018-EVM-52: Solicitud de exención IVTM. Interesado: RLS.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 7877-GXZ a nombre de RLS según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a partir del año 2019, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2603 / 18)

5.14 - 2018-CARE-5: Dar cuenta de Sentencia de Procedimiento abreviado nº 209/2018.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta de la Sentencia nº 335/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, del Juzgado Contencioso - Administrativo nº 31 de Madrid, referente al Procedimiento Abreviado 209/2018, sobre sanción administrativa. Dicha sentencia falla del tenor literal siguiente:

“Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FFJ en el presente procedimiento, confirmando la Resolución Ayuntamiento de Guadarrama mencionada más arriba, con todas las consecuencias inherentes a esta declaración, condenando en costas a la parte recurrente hasta una cuantía máxima de 300 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que esta sentencia es FIRME y NO cabe contra ella RECURSO ordinario alguno.”

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente.

(Ac. nº 2604 / 18)

5.15 - 2018-CARE-14: Procedimiento Abreviado nº 411/2018 C.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 27 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo al IIVTNU liquidado a nombre de EGR.

SEGUNDO. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, FAP.

(Ac. nº 2605 / 18)

5.16 - 2018-EVH-24: Solicitud de exención IVTM. Interesado: JMLR.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula SS-6216-AP a nombre de JMLR, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2019, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2606 / 18)

5.17 - 2016-FRAC-142: Anulación de fraccionamiento por incumplimiento recibo IBI 2016.

Interesado: FMJ.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de



la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido del recibo de IBI 2016 con referencia de débito 1600076343, por incumplimiento de los plazos, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos de demora que correspondan.
(Ac. nº 2607 / 18)

5.18 - 2017-FRAC-45: Anulación de fraccionamiento por incumplimiento recibos IBI 2017 voluntaria. Interesado: DTV.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido de los recibos de IBI 2017 con referencias de débito 1700103115 y 1700103137, por incumplimiento de los plazos, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos de demora que correspondan.
(Ac. nº 2608 / 18)

5.19 - 2018-FIR-642: Devolución fianza barra venta bebidas en Plaza Mayor fiestas 2018. Interesado: VVP.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Proceder a la devolución de la fianza presentada por VVP, por importe de 200,00 €, en concepto de garantía definitiva para quiosco destinado a la venta pública de bebidas durante las fiestas patronales 2018. Al no haber comunicado una cuenta bancaria, el interesado tendrá que ponerse en contacto con la Tesorería Municipal sita en calle Cervantes s/n en horario de 9:00 a 13:45 de lunes a viernes.
(Ac. nº 2609 / 18)

5.20 - 2018-FIR-645: Devolución fianza barra venta bebidas en Plaza Mayor fiestas 2018. Interesado: ACC.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Proceder a la devolución de la fianza presentada por ACC por importe de 200,00 €, en concepto de garantía definitiva para quiosco destinado a la venta pública de bebidas durante las fiestas patronales 2018. Al no haber comunicado una cuenta bancaria, el interesado tendrá que ponerse en contacto con la Tesorería Municipal sita en calle Cervantes s/n en horario de 9:00 a 13:45 de lunes a viernes.
(Ac. nº 2610 / 18)

5.21 - 2017-FDEU-24: Anulación fraccionamiento recibos varios en ejecutiva por incumplimiento. Interesado: LCGS.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de



la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido de varios recibos en ejecutiva de IBI, IVTM Y BASURAS (referencias de débito 1200056608, 1300009249, 1300059221, 1400018532, 1400075081, 1500023956, 1500058515 y 1600074779) por incumplimiento de los plazos, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos de demora que correspondan.

(Ac. nº 2611 / 18)

5.22 - 2017-FDEU-51: Anulación aplazamiento recibo de IBI 2016 por incumplimiento.

Interesado: MVS.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido del recibo de IBI 2016 con referencia de débito 1600069403, por incumplimiento del mismo y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos de demora que correspondan.

(Ac. nº 2612 / 18)

5.23 - 2017-FDEU-67: Anulación aplazamiento por incumplimiento IVTNU 2011 y 2012.

Interesado: GGP.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido de las liquidaciones IVTNU en ejecutiva con referencias de débito: 1100094286 y 1200071069, por incumplimiento del mismo y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos de demora que correspondan.

(Ac. nº 2613 / 18)

5.24 - 2017-FDEU-103: Anulación de fraccionamiento por incumplimiento recibos IBI Y tasa de basuras. Interesada: JRM.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido de los varios recibos de IBI y Basuras en ejecutiva con referencias de débito 1500062957, 1600031597, 1600068353 y 1700071601, por incumplimiento de los plazos, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos de demora que correspondan.

(Ac. nº 2614 / 18)

5.25 - 2017-FDEU-160: Anulación de fraccionamiento de denuncia administrativa por incumplimiento. Interesada: MLMC.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad



Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido de denuncia administrativa en ejecutiva con referencia de débito 1700112429, por incumplimiento de los plazos, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos de demora que correspondan.
(Ac. nº 2615 / 18)

5.26 - 2017-FDEU-175: Anulación de fraccionamiento por incumplimiento deuda en ejecutiva.

Interesada: MCLT.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento número 2090/2017 concedido a MCLT, de varias deudas en ejecutiva de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, por incumplimiento de los plazos, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos de demora que correspondan.
(Ac. nº 2616 / 18)

5.27 - 2018-DPP-2: Solicitud de devolución de matrícula de actividad extraescolar. Interesada:

ASC.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Denegar la devolución a ASC del ingreso realizado en concepto de renovación/matriculación de actividad extraescolar, debido a que según las normas de renovación, que la interesada aceptó y firmó, "el importe de la matrícula no se devuelve en ningún caso".
(Ac. nº 2617 / 18)

5.28 - 2018-BT-11: Bajas por prescripción de débitos en ejecutiva de los años 1989 a 1992.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados del año 1989 al 1992, por importe total de principal de 1.896,51 € por prescripción, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente, en aplicación de los artículos 66 a 70 y 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO. Que por los servicios de Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita, con el objeto de que los datos contables sean imagen fiel de la situación financiera y de la ejecución del presupuesto de la entidad.

(Ac. nº 2618 / 18)

6 - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

6.1 - 2018-AMT-24: Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: Jesús



Gómez Hernández.

Visto el informe de Tesorería de 26 de octubre de 2018, emitido en relación al recurso de reposición interpuesto por JGH contra la providencia de apremio correspondiente al expediente sancionador en materia de tráfico nº 48756, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar en todos sus términos el recurso formulado por JGH según las consideraciones del informe del Tesorero, el cual se adjuntará íntegro a la notificación del presente acuerdo.

(Ac. nº 2619 / 18)

6.2 - 2018-ST-24: Propuesta de Resolución de Expedientes Sancionadores Tráfico - Relación 31 de octubre de 2018.

Vistos los trámites y documentos de los expedientes que se relacionan en la Propuesta de Resolución de 31 de octubre de 2018 y, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que se indican en la citada propuesta de Resolución la cual contiene 99 expedientes comenzando por Aaa Pinturas y Lacados SL y terminando por VDG, y que figurarán en las correspondientes notificaciones.

(Ac. nº 2620 / 18)

6.3 - 2018-DENU-2: Denuncia por infracción a la ley 50/1999, 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de tenencia de animales potencialmente peligrosos. Interesado: RLM.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Declarar la CADUCIDAD del procedimiento (expediente 2018-DENU-2) y proceder al archivo de las actuaciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por transcurso del plazo previsto en el artículo 21.2 del mismo cuerpo legal.

SEGUNDO. Declarar la iniciación de un nuevo procedimiento administrativo (2018-DENU-30) por los mismos hechos en virtud de lo dispuesto en el artículo 95.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Ac. nº 2621 / 18)

6.4 - 2018-DENU-3: Denuncia por infracción a la Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de animales de compañía de la Comunidad de Madrid. Interesado: RLM.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por la autoridad competente, o sus agentes, en orden al cumplimiento de funciones establecidas en esta Ley, así como el suministro de información inexacta o de documentación falsa".



SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: RLM.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ley 4/2016 Protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, cuya calificación jurídica es MUY GRAVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 9.000,00 euros.
(Ac. nº 2622 / 18)

6.5 - 2018-DENU-4: Denuncia por infracción a la ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de animales de compañía de la Comunidad de Madrid. Interesado: RLM.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: “No tener suscrito un seguro de responsabilidad civil en perros y, en su caso, en otras especies que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio de lo establecido en la normativa específica para determinados animales.”.

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: RLM.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ley 4/2016 Protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, cuya calificación jurídica es LEVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 300,00 euros.
(Ac. nº 2623 / 18)

7 - CONTRATACIÓN

7.1 - 2018-CAAS-1: Aprovechamiento anual de maderas en el monte 39 CUP Pinar y Agregados.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente de adjudicación del aprovechamiento de maderas en el monte 39 del CUP, con las condiciones establecidas en los nuevos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, incorporados al mismo.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de aprovechamiento de maderas en el monte 39, mediante procedimiento abierto subasta, con un único criterio de adjudicación, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe de la tasación de 12 euros/m3 con corteza lo que por 7.875 m3 supone un total de 94.500,00 euros, y debiendo ser las ofertas al alza.

CUARTO. Se reconocen derechos en el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, por el importe del 85 % del aprovechamiento (94.500,00 euros x 85 %)



80.325,00 euros, siendo el 15 % restante 14.175,00 euros el fondo de mejora del monte para la CAM, teniendo la consideración de recurso no presupuestario.

QUINTO. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 62 de la LCSP a D. Carmen Pineda Marcos, Técnico de Medio Ambiente municipal.

SEXTO. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, otorgando un plazo de 15 días hábiles para presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 2624 / 18)

7.2 - 2018-COAS-4: Contrato administrativo de ejecución del proyecto de obras de mejora de la eficiencia energética de la instalación del alumbrado público en el municipio de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. No admitir al procedimiento a las empresas que han presentado su oferta fuera de plazo: GREMOBA SL, UTE TRENASA SA Y HERMANOS MERINO (Lote 1) Y TRENASA S.A. (Lote 2 y 3).

SEGUNDO. No admitir las ofertas presentadas por las empresas:

- LOTE 2 Urbanización Cabezuelas: IMESAPI SERVICIOS MOVILIDAD, S.A., URBALUX, S.A., Y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- LOTE 3 Urbanización Vallefresnos: IMPESAPI SERVICIOS MOVILIDAD, S.A., URBALUX S.A. Y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Las especificaciones y características técnicas de las luminarias propuestas por dichas empresas, no cumplen con las establecidas en el pliego, de acuerdo con lo establecido en el informe del Ingeniero Técnico Industrial municipal de 19 de octubre de 2018.

TERCERO. Aprobar la evaluación y clasificación llevada a cabo por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 24 de octubre de 2018, de las ofertas presentadas para la licitación del contrato administrativo de obras de ejecución de Proyecto: Mejora de la eficiencia energética de la instalación del alumbrado público en el municipio de Guadarrama, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que son la oferta económica, y el estar en posesión de Certificación ENEC (European Norm Electrical Certification) que acredite el cumplimiento de la norma UNE 60598, de requisitos de seguridad en todas y cada una de las luminarias de alumbrado público propuestas, criterios que han sido los determinantes para proponer la adjudicación de cada uno de los lotes que integran el objeto del contrato.

CUARTO. Adjudicar, de acuerdo con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial municipal de fecha 19 de octubre de 2018, (habiéndose justificado la baja temeraria de la oferta presentada por Citelum Ibérica para el lote 1, puesto que se ofertan unas luminarias de inferior coste que las propuestas en el proyecto técnico, pero de características técnicas ajustadas al pliego de prescripciones técnicas), y depositada la garantía definitiva, de acuerdo con el proyecto técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de obras de ejecución del proyecto: Mejora de la Eficiencia energética de la instalación del alumbrado público en el municipio de Guadarrama, a:



- LOTE 1 CASCO URBANO. VIALES PRINCIPALES: Se adjudica a la empresa CITELUM IBÉRICA, S.A. con N.I.F. A59087361, al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 75.345,74 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente, que actualmente es el 21 % 15.822,61 euros, en total 91.168,35 euros con el IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 8 días (Plazo máximo de inicio de la ejecución - fabricación y suministro de luminarias- : 1 mes desde la firma del contrato).
- LOTE 2 URBANIZACIÓN CABEZUELAS: Se adjudica a la empresa ELEC NOR, S.A. con N.I.F. A48027056, al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 118.760,55 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente, que actualmente es el 21 % 24.939,72 euros, en total 143.700,27 euros con el IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 20 días (Plazo máximo de inicio de la ejecución - fabricación y suministro de luminarias- : 1 mes desde la firma del contrato).
- LOTE 3 URBANIZACIÓN VALLEFRESNOS: Se adjudica a la empresa CITELUM IBÉRICA, S.A. con N.I.F. A59087361, al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 68.835,21 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente, que actualmente es el 21 % 14.455,39 euros, en total 83.290,60 euros con el IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 12 días (Plazo máximo de inicio de la ejecución - fabricación y suministro de luminarias- : 1 mes desde la firma del contrato).

QUINTO. Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1650.6010701 ALUMBRADO PÚBLICO. PROYECTO DESARROLLO EFICIENCIA ENERGÉTICA. SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2018, por el importe del contrato.
(Ac. nº 2625 / 18)

8 - RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1 - 2018-RPDA-2: Reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en la calle Los Leones 8. Interesado: ASG.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por un importe total de 1.310,17 euros, que se abonarán a ASG, de la siguiente forma:

- La compañía aseguradora Allianz a través de la Correduría del BBVA Broker abonará 1.310,17 euros, por cheque nominativo.

(Ac. nº 2626 / 18)

9 - CONVENIOS Y SUBVENCIONES

9.1 - 2018-SUBV-28: Actividades taurinas del año 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 6 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Solicitar una subvención por la cantidad de 12.000,00 euros que permita financiar parcialmente los gastos derivados del programa taurino de septiembre-octubre.

SEGUNDO. Facultar a D^a Sara Villa Ruíz, concejal de Régimen Interior del Ayuntamiento de



Guadarrama, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.
(Ac. nº 2627 / 18)

10 - LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1 - 2018-ASEA-11: Licencia de actividad para Casa de Retiro en Ctra. de Galapagar.

Interesado: PAL, en representación de Fundación Casas de Nuestra Señora.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 17 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a PAL en representación de FUNDACION CASAS DE NUESTRA SEÑORA, Licencia de Actividad para Casa de Retiro en la Carretera de Galapagar con referencia catastral 3189702VK1939S0***** y Proyecto Técnico redactado por el arquitecto JCMC del COAM; no considerándose necesario desde el punto de vista medio ambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales de conformidad con el informe de Ingeniero Técnico Industrial de fecha 15/10/2018. Vinculado con el expediente de obras 2018-LOCP-30.

ACTIVIDAD: CASA DE RETIRO

SITUACIÓN: CARRETERA DE GALAPAGAR, Nº 5

TITULAR: FUNDACIÓN CASAS DE NUESTRA SEÑORA

SUPERFICIE: 2.340,06 m2

SEGUNDO. Una vez concedida la Licencia de Actividad solicitada, el promotor deberá solicitar Licencia de Funcionamiento haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
 2. Certificado Fin de Obra del proyecto, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección, que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de sectores de incendio y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
 3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
 4. Fotocopia del Boletín de la Instalación Eléctrica correspondiente al uso de la Licencia solicitada sellado por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
 5. Fotocopia de los Certificados de las instalaciones de Protección contra incendios sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
 6. Fotocopia de los Certificados de las instalaciones ampliadas y/o modificadas (Fontanería, calefacción, climatización, gas,...) sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
 7. Contrato de recogida de aceites usados por gestor autorizado por la Comunidad de Madrid.
 8. Plan de Autoprotección y fotocopia del registro de dicho Plan en el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
- (Ac. nº 2628 / 18)

11 - LICENCIAS DE OBRAS

11.1 - 2018-LOCP-30: Licencia de acondicionamiento interior de edificio para Casa de Retiro en Ctra. Galapagar, nº 5. Interesado: Pilar Abad López, en representación de Fundación Casas de Nuestra Señora.



Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 17 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a PAL en representación de Fundación Casas de Nuestra Señora, Licencia Acondicionamiento Interior de Edificio para Casa de Retiro en la Carretera Galapagar nº 5 con referencia catastral 3189702VK1939S0***** y Proyecto Técnico redactado por el arquitecto JCMC; de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/10/2018, con la siguiente descripción y superficies:

La valoración de las obras, de acuerdo con el presupuesto aportado, asciende a la cantidad de SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUATRO (60.332,04 €) EUROS. Vinculado con el expediente de licencia de actividad 2018-ASEA-11.

SEGUNDO. Se trata de una edificación que ocupa suelo de dos municipios, Guadarrama y Alpedrete. La mayor parte de la misma está en Guadarrama, por lo que la licencia debe solicitarse en este Ayuntamiento. No obstante, y previamente al inicio de las obras, deberá aportarse documento de conformidad del Ayuntamiento de Alpedrete para la concesión de licencia por parte del Ayuntamiento de Guadarrama, en el que se declare que las obras no contravienen las determinaciones del Planeamiento vigente en su municipio. El proyecto no plantea ningún aumento de volumen, solamente contempla obras de reforma interior.

TERCERO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

CUARTO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 60.332,04€

TASA, total: 428,36€; a cuenta: 428,36€; resto: 0,00€

IMPUESTO, total: 2.051,29€; a cuenta: 1.025,65€; resto: 1.025,65€

TOTAL: 2.479,65€ a cuenta: 1.454,01€; resto: 1.025,65€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2629 / 18)

11.2 - 2018-LOCP-33: Licencia de instalación de piscina en C/ Valle de Arán. Interesado: DGA.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 17 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a DGA Licencia de Instalación de Piscina en la calle Valle de Arán con referencia catastral 1417217VL1011N0*****, y Proyecto de Ejecución firmado por el ingeniero técnico industrial RGD, visado el 26 de julio de 2018; de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11/10/2018, con la siguiente descripción y superficies:



DATOS DE LA PISCINA

Se trata de una piscina construida bajo rasante.

SUPERFICIES.

LÁMINA DE AGUA PISCINA: 32,00 m²

El presupuesto de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTITRÉS (13.803,23 €) EUROS.

Según el Plan de Gestión de Residuos presentado, el volumen de residuos correspondiente al Nivel I asciende a 44,00 m³, y al Nivel II a 1,00 m³.

SEGUNDO. El emplazamiento de la piscina invade los límites de retranqueo. En parcelas de tipología hasta U2, se permite la construcción de piscinas en la banda de retranqueo siempre que se cumpla que en la citada banda, NINGUN PUNTO DE DICHA CONSTRUCCIÓN SUPERARA LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO.

TERCERO. Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 6 meses y 1 año para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia.

CUARTO. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública.

QUINTO. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

SEXTO. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

SEPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

OCTAVO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su



conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

NOVENO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 13.803,23€

TASA, total: 98,00€; a cuenta: 36,78€; resto: 61,22€

IMPUESTO, total: 469,31€; a cuenta: 88,07€; resto: 381,24€

TOTAL: 567,31€ a cuenta: 124,85€; resto: 442,46€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2630 / 18)

11.3 - 2018-LOS-23: Licencia de obra para retirada de caseta en C/ Almagro. Interesado: MLF, en representación de HSR S.L.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 16 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MLF en representación de HSR S.L Licencia para retirada de caseta en la calle Almagro con Referencia Catastral 0816509VL1001N0**** de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 08/10/2018. El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad 4.888,26 €.

SEGUNDO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

TERCERO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 4.888,26€

TASA, total: 166,20€; a cuenta: 142,52€; resto: 23,68€

IMPUESTO, total: 166,20€; a cuenta: 71,26€; resto: 94,94€

TOTAL: 332,40€ a cuenta: 213,78€; resto: 118,62€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2631 / 18)

11.4 - 2018-LOS-26: Licencia para instalación de Grúa Torre en C/ Prado Camacho, Interesado: FMJ.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 22 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a FAMJ Licencia para Instalación Grúa Torre en la calle Prado Camacho con Referencia Catastral 7831804VL****, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22/10/2018.



El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad 2.500,00 €.

SEGUNDO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

(Ac. nº 2632 / 18)

12 - CEMENTERIO

12.1 - 2018-ERIR-2: Denegación de autorización de exhumación en la U.E. Código 107.

Interesado: FCC.

Visto el Informe-Propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 29 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Denegar a FCC la autorización para exhumación, reparación de sepultura y posterior reintermentación; dado que no es posible conceder la autorización de exhumación, salvo mandato judicial, al no cumplir el tiempo reglamentario para las exhumaciones según se dispone Decreto 124/1997, de 9 de octubre, Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 2633 / 18)

12.2 - 2018-CTUE-20: Solicitud de cambio de titularidad en U.E. Código: 226. Interesados: MSFC y JRFC.

Visto el Informe-Propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 5 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Autorizar la ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 226 a JRFC y MSFC a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 226
- Situación: SEPULTURA, MANZANA *, NUMERO **
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 14/08/2045
- Titular: JRFC y MSFC
- Ocupación: 2
- Difuntos: AFC y JMFC

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de



notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 2634 / 18)

13 - MEDIO AMBIENTE

13.1 - 2018-ATU-13: Tala de árboles en C/ La Jarosa, II, s/n. Interesados: ÁLHB en representación de Comunidad de Propietarios Jarosa II.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 16 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar a ÁLHB en representación de la Urbanización “La Jarosa II” la tala de un pie de chopo y otro de arce por estar secos comportando riesgos para las personas, en la Urbanización “La Jarosa II”; de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/10/2018, sin adopción de las medidas compensatorias.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Tala de árboles

Número de ejemplares a talar: 2

Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 40,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2635 / 18)

13.2 - 2018-ATU-14: Tala de árboles en C/ G, s/n. Interesados: ÁLAHB, en representación de Comunidad de Propietarios Guadamolinos.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 16 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar a ÁLHB en representación de la Urbanización “Guadamolinos” la tala de un pie de chopo por estar seco y con pudriciones, comportando riesgo para las personas, en la Urbanización “Guadamolinos”; de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/10/2018, sin adopción de las medidas compensatorias.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Tala de árboles



Número de ejemplares a talar: 1

Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 20,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2636 / 18)

13.3 - 2018-ATU-15: Tala de árboles en C/ Virgen del Valle. Interesados: AJLA, en representación de ICA.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 9 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar a ICA, la tala de tres pies de Pinus Pinea de medio porte con una edad estimada de 37 años, por posibles daños a edificación existente e invasión de fincas colindantes en la calle Virgen del Valle con referencia catastral 2106007VL1020N0**** de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/06/2018 y adopción de las medidas propuestas como compensación medioambiental, consistentes en la plantación en la misma finca de 3 ejemplares de arce de 16-18 cm de perímetro y un almendro de gran porte.

El interesado deberá notificar al Ayuntamiento La ejecución de las plantaciones para su comprobación.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Tala de árboles

Número de ejemplares a talar: 3

Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 60,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2637 / 18)

13.4 - 2018-ATU-17: Solicitud de tala de árbol en C/ Guadarrama. Interesado: MGR.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 31 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar a MGR la tala de un pie de Pinus Pinea de medio porte, por posibles daños a la edificación existente y a servicios públicos colindantes, con una edad estimada de 20 años, en la calle Guadarrama nº 79 con referencia catastral 1416722VL1011N0****, junto con las medidas propuestas como compensación medioambiental consistentes en el aporte al vivero municipal de 20 ejemplares de pinus pinea de 1,5 m. cuya valoración económica asciende a la cantidad de 650,00 €, incluyendo los costes de la compra, la plantación y el mantenimiento el primer año, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 31/10/2018.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.



SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Tala de árboles

Número de ejemplares a talar: 1

Importe por árbol: 20,00€

TOTAL LIQUIDACIÓN: 20,00€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2638 / 18)

13.5 - 2018-ATU-18: Poda drástica de árboles en C/ Marqués de Santillana. Interesados: AJLA en representación de JMC.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 22 de octubre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

UNICO. Autorizar a AJLA la poda para equilibrado y pinzado de dos ejemplares de castaño de indias de medio porte por riesgos de caída de ramas y pérdida considerable de luminosidad para la vivienda de la calle Marqués de Santillana con referencia catastral 8433906VL0083S0**** de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19/10/2018.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 2639 / 18)

14 - VARIOS

14.1 - 2018-COCE-46: Cesión de un espacio para los ensayos del coro durante el curso 2018-2019. Interesado: Asociación Cultural Admanum (ACA).

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión de un espacio a la Asociación Cultural Admanum (ACA) durante el curso 2018-2019 para la realización de los ensayos de esta asociación.

SEGUNDO. Comunicar que el espacio cedido es el auditorio de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio" en las siguientes condiciones: los lunes comprendidos entre el 12 de noviembre de 2018 y el 17 de junio de 2019, ambos inclusive, de 20:05 a 21:50 h, según el calendario de apertura de la Casa de Cultura. El espacio deberá ser entregado por el interesado en las mismas condiciones que se cede.

TERCERO. Informar de que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de esta Casa de Cultura deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.



CUARTO. Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los asistentes, roturas de enseres y cualquier percance que pueda ocurrir, deberá ser asumido por el solicitante.

QUINTO. Comunicar que esta cesión puede ser suspendida y/o cancelada debido a necesidades del Ayuntamiento; en caso de tener otros espacios o días disponibles, se les informará de las distintas alternativas posibles.

SEXTO. Eximir del pago de tasas al solicitante al ser una actividad realizada por una asociación cultural de Guadarrama sin ánimo de lucro.
(Ac. nº 2640 / 18)

15 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

15.1 - 2018-EG-2741: Devolución de los gastos anticipados para la realización de la Fiesta de Halloween.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Concejala D^a Noelia Pozas Tartajo se abstiene de participar en la deliberación y votación de este asunto.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, de 7 de noviembre de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Abonar a D^a Noelia Pozas Tartajo, con NIF 70045954Y, el importe de cuatrocientos cuarenta y dos euros con quince Céntimos (442,15 €), anticipados en concepto de gastos diversos para la celebración de la Fiesta de Halloween, y del que ha presentado las correspondientes facturas justificativas.

(Ac. nº 2641 / 18)

15.2 - 2018-EG-2612: Devolución de los gastos anticipados para pago de combustible para la visita a varias ganaderías, para la adquisición de novillos, para los festejos taurinos 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Concejala D^a Noelia Pozas Tartajo se abstiene de participar en la deliberación y votación de este asunto.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Cultura y Educación de 31 de octubre de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Abonar a D^a Noelia Pozas Tartajo, con NIF 70045954Y, el importe de Noventa y cinco Euros con siete Céntimos (95,07 €), anticipados en concepto de pago de combustible para la visita a varias ganaderías, para la adquisición de novillos, para los festejos taurinos 2018 y del que ha presentado las correspondientes facturas justificativas.

(Ac. nº 2642 / 18)



15.3 - 2018-AF-230: Relación de facturas nº 230/2018. Facturas pagadas por anticipado Gto. combustible para visitar varias ganaderías para los Festejos taurinos 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Concejala D^a Noelia Pozas Tartajo se abstiene de participar en la deliberación y votación de este asunto.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-230, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2018-AF-230 correspondiente a Facturas pagadas por anticipado por D^a Noelia Pozas Tartajo, correspondientes al combustible para visitar ganaderías, para los Festejos taurino 2018, conforme se detalla en la relación adjunta de 2 facturas nº 230/2018 por importe total de 95,07 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 95,07 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 230/2018.

(Ac. nº 2643 / 18)

15.4 - 2018-AF-233: Relación nº 233/2018. Certificaciones 1ª y 2ª de Remodelación del barrio regiones devastadas en Guadarrama.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-233, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2018-AF-233 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 233/2018 por importe total de 128.298,47 €, correspondiente a las Certificaciones 1ª y 2ª de Remodelación del barrio regiones devastadas en Guadarrama, que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 128.298,47 €, a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 233/2018.

(Ac. nº 2644 / 18)

15.5 - 2018-AF-234: Relación nº 234/2018. Certificación 1ª - Proyecto de Operación Asfalto de Guadarrama.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-234, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2018-AF-234 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 234/2018 por importe total de 66.795,57 €, correspondiente a la Certificación 1ª - Proyecto de Operación Asfalto de Guadarrama, que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por



importe total de 66.795,57 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 234/2018.

(Ac. nº 2645 / 18)

15.6 - 2018-ESP-4: Bases generales convocatoria bolsa de empleo funcionario interino TAE-Técnicos medios oficina técnica.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 7 de noviembre de 2018, por unanimidad

Se aprueba:

PRIMERO. Aprobar las Bases de una Bolsa de Empleo de funcionario interino TAE-Técnicos Medios de la Oficina Técnica.

SEGUNDO. Las Bases íntegras se publicarán en la Web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. La convocatoria de presentación de solicitudes se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 2646 / 18)

15.7 - 2018-LA-22: Contratación laboral por interinidad de monitor de tiempo libre por la reducción de jornada de la monitora interina.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 8 de noviembre de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. La contratación laboral por Interinidad de un/a Monitor/a de Tiempo Libre en Juventud por la reducción de 14,5 horas por cuidado de un menor de la Monitor de tiempo libre interina y mientras dure dicha reducción.

SEGUNDO. Con las mismas retribuciones brutas mensuales que figuran en el Presupuesto prorrogado, con una jornada semanal de 14,5 horas de lunes a sábado en horario de mañana y tarde y con los descansos que establezca la ley.

TERCERO. Que para dicha contratación se recurra a la última Bolsa de Empleo de Monitor/a de Tiempo Libre.

(Ac. nº 2647 / 18)

15.8 - 2018-CCB-3: Apertura de cuenta corriente para ingreso cantidades procedentes de ventas de Lotería Navidad. Interesado: BBVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. La apertura de una cuenta corriente de titularidad AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, LOTERÍA en la entidad BBVA, Banco de Bilbao, Vizcaya, Argentaria, en las condiciones normales de apertura de cuenta sin gastos ni comisiones, modificándose por ello el acuerdo anterior de esta Junta de Gobierno de 26 de octubre en el que se designaba al Banco Popular.

(Ac. nº 2648 / 18)



15.9 - 2018-CTE-69: Solicitud de revisión de recibos en ejecutiva fraccionados. Interesado: ASR.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Revisado el expediente de recaudación según solicitud del interesado ASR de 7 de marzo de 2018, se confirman las bajas por prescripción de la parte no abonada de los recibos e intereses y recargos de los números de débito que constan en el expediente y que totalizan 128,83 euros de principal, 98,32 euros de recargo y 566,34 euros de intereses de demora. (Ac. nº 2649 / 18)

15.10 - 2018-EGO-591: Adquisición de sesenta relojes podómetro de pulsera para la marcha nórdica incluida dentro de la Tercera Subvención de la Comunidad de Madrid Moviéndonos Juntos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 6 de noviembre de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 591/2018 correspondiente a la adquisición de sesenta relojes podómetro de pulsera para la marcha nórdica incluida dentro de la Tercera Subvención de la Comunidad de Madrid Moviéndonos Juntos y, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Comercial Trofesa, S.L., con NIF B40136624, por importe total de 689,70 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260902.- Casa de Juventud - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Actividades Deportivas y Culturales Juveniles.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2770/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2650 / 18)

15.11 - 2018-EGO-575: Impartición de un curso de inglés de 90 horas para diez personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años (RDLD/0071/2018).

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 24 de octubre de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 575/2018 correspondiente a la impartición de un curso de inglés de 90 horas para diez personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años (RDLD/0071/2018), según detalle del presupuesto presentado por Raúl Guzmán Gilabert, por importe total de 4.569,23 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 1620097.- Fomento del Empleo Gasto Formación Programa RDLD/0071/2018 Reactivación Profesional Desempleados Lara Duración Mayores de Treinta Años.



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2779/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 2651 / 18)

15.12 - 2018-EGO-576: Impartición de un curso de inglés de 90 horas para tres personas jóvenes desempleadas de larga duración (GJADLD/0034/2018).

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 24 de octubre de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 576/2018 correspondiente a la impartición de un curso de inglés de 90 horas para tres personas jóvenes desempleadas de larga duración (GJADLD/0034/2018), según detalle del presupuesto presentado por Raúl Guzmán Gilabert, por importe total de 1.370,77 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 1620098.- Fomento del Empleo Gasto Formación Programa GJADLD/0034/2018 Activación Profesional Jóvenes Desempleados de Larga Duración Menores de Treinta Años.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2780/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)
(Ac. nº 2652 / 18)

16 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las trece horas y diecinueve minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como LA SECRETARIA certifico.

ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

CARMEN MARÍA PEREZ DEL MOLINO

INMACULADA IGLESIAS RANZ